

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, Acc. 1, Ofc. 53, 1.ª plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el/la Excmo./a. Sr./a. Consejero/a de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 23 de febrero de 2011.- El Gerente Provincial, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 17 de febrero de 2011, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-2010-0067.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Eduardo Santiago Santiago, DAD-GR-2010-0067, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0919, finca SC_34103, sita en Padre Llanos, 2 Bj. A, 18500, Guadix (Granada), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 1 de octubre de 2010, donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del

R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en San Antón, 72, 1.ª plt., 18005, Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: GR-0919.

Finca: SC_34103.

Municipio (provincia): Guadix.

Dirección vivienda: Padre Llanos, 2 Bj. A.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Santiago Santiago, Eduardo.

Sevilla, 17 de febrero de 2011. El Instructor, Fdo. Ramón David Esteva Cabello; la Secretaria, M.ª Carmen Gutiérrez Morcillo.

Granada, 17 de febrero de 2011.- La Gerente Provincial, M.ª del Mar Román Martínez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE.	IMPORTE	FINALIDAD
GEMMA GÁDOR SEVILLA GALLARDO	AL/NPE/00002/2010	4.750	Creación Empleo Estable
JOSÉ RAMÓN ALONSO MORALES	AL/NPE/00003/2010	4.750	Creación Empleo Estable
ADMINISTRACIONES AGOR, S.L.	AL/NPE/00007/2010	4.750	Creación Empleo Estable
JOSÉ MOLINA CARRASCO	AL/NPE/00012/2010	4.750	Creación Empleo Estable
FERNANDO POVEDA PUERTAS	AL/NPE/00013/2010	4.750	Creación Empleo Estable
APAFA (ASOCIACIÓN PADRES Y FAMILIARES DE MINUSVÁLIDOS)	AL/NPE/00019/2010	26.250	Creación Empleo Estable
FRANCISCO MALENO GARCÍA, S.L.	AL/NPE/00022/2010	10.970,96	Creación Empleo Estable
JOSÉ LUIS GARCÍA DE CASTRO RUBIO	AL/NPE/00023/2010	4.750	Creación Empleo Estable
ÁRIDOS DEL ANDARAX, S.L.	AL/NPE/00025/2010	4.750	Creación Empleo Estable
CLÍNICA DE FISIOTERAPIA-SPA YEMANYA, S.L.	AL/NPE/00028/2010	4.750	Creación Empleo Estable
RENTING LOFT ALMERÍA, S.L.	AL/NPE/00029/2010	17.812,50	Creación Empleo Estable
MASACABA, S.L.	AL/NPE/00033/2010	4.750	Creación Empleo Estable
MARÍA ROSA OSORIO NIETO	AL/NPE/00036/2010	4.750	Creación Empleo Estable
LÓPEZ Y CARA ASESORES, C.B.	AL/NPE/00043/2010	4.750	Creación Empleo Estable
ISABEL SORIANO BAEZA	AL/NPE/00045/2010	5.250	Creación Empleo Estable
INSTA-TELECOM ALHAMILLA, S.L.	AL/NPE/00046/2010	4.750	Creación Empleo Estable
IMADAL ASISTENCIA, S.L.	AL/NPE/00047/2010	3.187,50	Creación Empleo Estable
RESIDENCIA COMARCAL DE PERSONAS MAYORES, S.L.	AL/NPE/00048/2010	6.000	Creación Empleo Estable
RESIDENCIA COMARCAL DE PERSONAS MAYORES, S.L.	AL/NPE/00049/2010	6.000	Creación Empleo Estable